



DECRETO EXENTO N° 1.330,
RETIRO, 05 de mayo del 2015.-
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015 -

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público.-

3° La cotización presentada por el Proveedor Ferretería Don Pepe (José Lindor Navarrete Muñoz y Cia Ltda.), Rut, 76.072.333-9, para realizar compra de materiales Sede.

4° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones"

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar a un proveedor para realizar la adquisición de materiales para ampliación de sede del taller adulto mayor sector Quillaimo de la comuna de Retiro -

2° Que el proveedor **Ferretería Don Pepe (José Lindor Navarrete Muñoz y Cia Ltda.), Rut, 76.072.333-9**, cuenta con una vasta experiencia en entrega de materiales anteriormente despachados a la Ilustre Municipalidad de Retiro. Con óptimos resultados.

3° Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

DECRETO:

1°.- Contrátase, al proveedor **Ferretería Don Pepe (José Lindor Navarrete Muñoz y Cia Ltda.), Rut,76.072.333-9**, obviando la licitación pública, por la urgencia y considerarse el servicio de materiales de construcción.-

CANTIDAD	PRODUCTO	MONTO
40	Tablas Cielo 1/2x4 x320	\$42.400
03	Esmalte agua color ocre GL	\$46.500
02	Rodillo Lizcal Sintético 18 CM	\$2.540
02	Brocha Hogar 2 ½ Amarilla	\$1.360

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra via trato directo por un monto total de \$92.800.- (noventa y dos mil ochocientos pesos).

3° Imputese el gasto a la cuenta N° 31.02.004.008 "Materiales para Reparación y Mejoramiento Sedes Sociales". del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

DECRETO EXENTO N° 1.330


Jefe Unidad Desarrollo Comunitario
Parada Franco
Unidad Des. Comunitario.


Administrador Municipal por Orden del Alcalde
César Barraña Gutiérrez
Administrador Municipal


Jefe Adm. y Finanzas
Samuel Mella Herrera
Jefe Adm. y Finanzas

Aut. Mario


Secretario Municipal
Eliaida Beatriz Barra Fuentes
Secretario(s) Municipal

CLG/SME/EBF/CPF/pv

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Depto. Administración y Finanzas
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario